

RESOLUCIÓN N° 05961
(28 DE SEPTIEMBRE DEL 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No CORTOLIMA-SAMC-0008-2026.

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA “CORTOLIMA” EN VIRTUD DE LA DELEGACION DEL GASTO OTORGADA POR LA DIRECCION GENERAL Y

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 del 2015, y según Resolución N° 3911 del 03 de julio de 2026 y Ordenadora del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Tolima “CORTOLIMA”, publicó el 14 de septiembre de 2026, en el SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II>), el aviso de convocatoria pública; el estudio del mercado; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, y realizó el análisis de conveniencia y oportunidad de conformidad con el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, del proceso que tiene por objeto **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL TOLIMA CORTOLIMA, EN LA MEDIDA QUE ESTOS LO REQUIERAN Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL”**.

Que, la modalidad de selección para la escogencia del (los) contratista(s), será SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, a la cual son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de la Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema de Contratación Pública) página www.colombiacompra.gov.co

Que, los interesados en el Proceso de contratación, realizaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas por la entidad tal como se puede constatar en el SECOP II a través del siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10893731&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia sobre la gestión administrativa durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual de los procesos de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos. Así como podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal

RESOLUCIÓN N° 05961
(28 DE SEPTIEMBRE DEL 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No CORTOLIMA-SAMC-0008-2026.

Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Que el presupuesto estimado es por la suma de **CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS (\$106.000.000.00) M/CTE**. El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026001450 del 21-08-2026 y un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CALENDARIO** o hasta agotar presupuesto contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

*Que, vencido el término establecido en el cronograma no se allegaron solicitudes por parte de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria; **por lo tanto**, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso contractual se mantendrá bajo la modalidad de invitación abierta no limitada.*

Cabe precisar que, dentro de la etapa correspondiente a la presentación de observaciones al pre pliego de condiciones establecido en el cronograma, se recibieron tres observaciones: dos presentadas dentro del término legal y una de forma extemporánea. La entidad procedió a dar respuesta en debida forma a cada uno de los interesados.

En mérito de lo expuesto, **LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, Ordenador del Gasto, delegada mediante Resolución 2381 del 11 de junio de 2024 de la Corporación Autónoma Regional del Tolima “CORTOLIMA”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección identificado con el No CORTOLIMA-SAMC-0008-2026, que tiene por objeto **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL TOLIMA CORTOLIMA, EN LA MEDIDA QUE ESTOS LO REQUIERAN Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.**

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de Condiciones Definitivo que determina el procedimiento de Selección mediante Menor cuantía **CORTOLIMA-SAMC-0008-2026** y el correspondiente cronograma:

RESOLUCIÓN N° 05961
(28 DE SEPTIEMBRE DEL 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No CORTOLIMA-SAMC-0008-2026.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD-MM-AA)
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y Limitación a Mipymes	28-09-2026
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	28-09-2026
Publicación del pliego de condiciones definitivo	28-09-2026
Plazo para manifestación de interés	29-09-2026
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	29-09-2026
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	02-10-2026
Plazo máximo para expedir adendas	02-10-2026
Presentación de ofertas	06-10-2026 Hora: 10:00 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	08-10-2026
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	14-10-2026
Publicación de respuestas a las observaciones al informe de evaluación	16-10-2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o dedeclaratoria de desierto	20-10-2026
Firma del contrato	21-10-2026
Entrega de la garantía única de cumplimiento	26-10-2026
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	29-10-2026

ARTICULO TERCERO: Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

ARTICULO CUARTO: El proceso de convocatoria Pública se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados el Estatuto General de la Contratación Publica regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

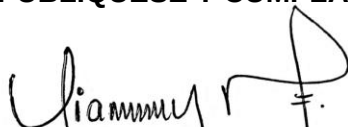
RESOLUCIÓN N° 05961
(28 DE SEPTIEMBRE DEL 2026)

*“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor
Cuantía No CORTOLIMA-SAMC-0008-2026.*

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



VIANNY KATHERINE MENDEZ MASMELA

Subdirectora Administrativa y Financiera

Ordenador del Gasto - Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024

Elaboró: Jazmín Amparo González Espinosa – Abogada Oficina de Contratación

Revisó: Angélica María Valencia Bonilla - Jefe Oficina de Contratación.

Revisó: Paola Andrea Laiton de Oro- Abogada Contratista Sub- Jurídica